

Gobierno del Estado de Quintana Roo

Servicios de Asistencia Social Integral

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-23000-19-2294-2024

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 2294

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece al mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos del Gasto Federalizado Programable mediante los Convenios de Descentralización y de Reasignación a las entidades federativas, así como en consideración de la importancia financiera y cobertura geográfica. En ese sentido, la estrategia de fiscalización del Programa Servicios de Asistencia Social Integral considera la revisión de la dependencia federal coordinadora, y 29 gobiernos de las entidades federativas.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y la ejecución de los recursos federales transferidos por medio del programa Servicios de Asistencia Social Integral a la Entidad Federativa, se realizaron de conformidad con lo establecido en su normativa, los convenios de coordinación para la transferencia de recursos, los anexos de ejecución y en las disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Programa Servicios de Asistencia Social Integral (E040-SASI), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a la gestión de estos recursos, en el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y en 29 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	5,061.3
Muestra Auditada	5,061.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales asignados en 2023 al Gobierno del Estado de Quintana Roo, mediante un convenio de coordinación suscrito entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo y la Federación, del programa de Servicios de Asistencia Social Integral, ascendieron a 5,061.3 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo (SEDIF), como ejecutor de los recursos del programa Servicios de Asistencia Social Integral para el proyecto “Fortalecimiento para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y sus Familias en el Municipio de Benito Juárez” durante el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

Para ello, se aplicó un cuestionario y se analizaron las respuestas y las evidencias que acreditaron la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno, y se determinó que existieron fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2023

Componente de Control Interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> La entidad fiscalizada dispuso del "Acuerdo por el que se emite la metodología para determinar el estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional y los lineamientos para la elaboración y presentación de su informe para la administración pública central y paraestatal del estado de Quintana Roo". El SEDIF elaboró un código de ética, el cual se dio a conocer al personal de la institución por medio de capacitaciones. Se instituyó un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución. Se dio a conocer mediante circulares e infografía y la Dirección de Recursos Humanos del SEDIF será la encargada de la recepción de las quejas y denuncias. Se informó a la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Quintana Roo sobre el estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales que involucren a los servidores públicos de la institución. Se integró el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés y el Comité de Control y Desempeño Institucional. Se dispuso del "Comité de Control y de Desempeño Institucional del Sistema DIF Q. Roo" en materia de control interno para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución. El SEDIF tiene un reglamento interno. Dispone de un manual general de organización en el que se establecen, la estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas. La entidad fiscalizada tiene un catálogo de puestos y un programa de capacitación para el personal. Se formalizó un procedimiento para evaluar el desempeño del personal que labora en la institución. 	<ul style="list-style-type: none"> No se estableció un código de conducta para el personal de la institución. No se dispuso de un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de auditoría interna para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución. No se constituyó un comité o instancia análoga en materia de obra pública. La entidad fiscalizada no presentó la evidencia de un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos.
Administración de Riegos	<ul style="list-style-type: none"> Se dispone de un Plan Estratégico (PE) en el que se establecen los objetivos y metas para presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo orientados a la consecución de estos. Se establecieron indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su plan o programa estratégico, en los cuales determinaron metas cuantitativas y parámetros de cumplimiento. Las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes se señalan en el manual de organización del SEDIF. Los objetivos establecidos por la institución, así como los objetivos específicos de las unidades o áreas administrativas, se dieron a conocer formalmente a los titulares o encargados de las áreas responsables por medio del "Acuerdo por el que se emite la metodología para determinar el estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional y los lineamientos para la elaboración y presentación de su informe para la administración pública central y paraestatal del estado 	<ul style="list-style-type: none"> No se implementaron las acciones para mitigar y administrar los riesgos. No se tienen lineamientos, procedimientos, manuales o guías en los que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

Componente de Control Interno	Fortalezas	Debilidades
	<ul style="list-style-type: none"> de Quintana Roo". Se constituyó el Comité de Control y Desempeño Institucional del SEDIF. Se dispuso del Acuerdo por el que se emiten las políticas de administración de riesgos y los lineamientos de la metodología para la identificación y evaluación de riesgos de procesos para la Administración Pública Central y Paraestatal del Gobierno del Estado de Quintana Roo. El SEDIF identificó los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas por medio de la Matriz de Riesgo-Control DIF Q. Roo 2023. 	
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> Se dispuso de los programas de trabajo de Administración de Riesgos y de Control Interno 2023, para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución. En el manual de organización del SEDIF se establecen las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas responsables de los procesos sustantivos y adjetivos. La entidad fiscalizada presentó el "Acuerdo mediante el cual aprueba el Programa Institucional del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo", en donde se instruyó la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos, particularmente de los procesos sustantivos y adjetivos. La entidad fiscalizada presentó la evidencia del inventario de equipo tecnológico y sistemas operativos; así como de las licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de la información y comunicaciones de la institución. Se dispuso del "Plan de Contingencia TICs DIF" para los sistemas informáticos y de comunicaciones, se establecieron claves de acceso a los sistemas, programas y datos; detectores y defensas contra accesos no autorizados, antivirus y recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos. 	<ul style="list-style-type: none"> No se estableció un comité de tecnología de la información y comunicaciones. No se presentó la evidencia de un programa de adquisiciones de equipos y software.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> Se proporcionó el "Informe Anual del Control Interno del Sistema DIF Quintana Roo", que describe la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional. La entidad fiscalizada dispuso de los estados financieros: trimestrales, Analítico del Activo, Analítico de la Deuda, Analítico de Ingresos, Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, de situación Financiera, el Estado de Actividades, de cambios de situación Financiera, de Variación de la Hacienda Pública, de flujo de Efectivo, los informes sobre Pasivos Contingentes y las Notas a los Estados Financieros. Se formalizó el "Plan de Contingencia TICs DIF" por el cual se establecieron los planes de recuperación de desastres que incluyen datos, hardware y software críticos, asociados al logro de objetivos y metas institucionales. 	<ul style="list-style-type: none"> No se dispuso de un programa de sistemas informáticos formalmente implantado que apoye a la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en su PE. No se presentó la evidencia de los responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones de presupuesto y responsabilidad hacendaria; de información de contabilidad gubernamental; de transparencia y acceso a la información pública; de fiscalización y de rendición de cuentas. No se evaluó el control interno ni de riesgos en el último ejercicio, para los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución. No se establecieron actividades de

Componente de Control Interno	Fortalezas	Debilidades
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> Por medio del Sistema de Integración Programática y Presupuestal SIPPRES 2023, se dio seguimiento a los objetivos y metas (indicadores) a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. Se realizó el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas, por medio de la "Evaluación de los Aspectos Susceptibles de Mejora 2023". Se efectuaron autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos con la "Cédula de evaluación de control interno a nivel de proceso". 	<p>control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, pudieran afectar su operación.</p> <ul style="list-style-type: none"> No se dispuso de evidencia de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas. No se llevaron a cabo auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información del cuestionario de control interno aplicado al SEDIF del Estado de Quintana Roo y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 76.0 puntos, de un total de 100.0, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al SEDIF en un nivel alto.

La ASF considera que de acuerdo con los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, en la evaluación se obtuvo un resultado de nivel alto, lo que demuestra que la entidad fiscalizada generó y puso en operación diversas estrategias; así como mecanismos de control con un adecuado diseño e implementación.

Envío de los proyectos y suscripción del convenio

2. El 30 de noviembre de 2022, mediante el oficio número SDIF/DDGSDIF/DPF/471/2022, el SEDIF envió a la Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad (DGCFPPIFPSV) del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), el Proyecto denominado "Fortalecimiento para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y sus Familias en el Municipio de Benito Juárez, 2023" (CAS Benito Juárez), el cual contiene las acciones propuestas para brindar atención a las personas migrantes en situación de vulnerabilidad, así como el calendario de su ejecución.

Al respecto, mediante el oficio número DGCFPPIFPSV/218.000.00/0688/2023, del 27 de febrero de 2023, la DGCFPPIFPSV informó al SEDIF la aprobación del proyecto por 5,061.3 miles de pesos.

De acuerdo con los "Criterios para la Transferencia de Apoyos para el Fortalecimiento de los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia integrados en el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública en materia de sus Acciones de Intervención relativas a la Niñez

Migrante" (Criterios), los proyectos presentados deben incluir calendarios de trabajo y describir los porcentajes que se destinarían en los rubros siguientes:

- I) Acciones de infraestructura y fortalecimiento de los centros o establecimientos de asistencia;
- II) Adquisición de productos de primera necesidad; y
- III) Gastos de operación para el fortalecimiento de esos centros o establecimientos.

El proyecto del SEDIF incluyó un cronograma de trabajo, pero no describió los porcentajes determinados en las vertientes mencionadas; sin embargo, fue requisitado en el formato de Especificaciones Técnicas del 28 de febrero de 2023, es decir, con posterioridad al envío de la propuesta del proyecto. Cabe señalar que este formato no está referido en las disposiciones que regulan el programa Servicios de Asistencia Social Integral (E040), situación que se señala en la auditoría número 2263 al SNDIF.

Asimismo, y en atención a los requisitos, el SEDIF remitió a la DGCFPIFPSV la Carta Compromiso con el oficio sin número del 30 de noviembre de 2022, con la cual autorizó la habilitación de espacios de alojamiento para los cuidados alternativos o acogimiento residencial de niñas, niños y adolescentes en contexto de migración, así como de los días inhábiles requeridos para los actos administrativos correspondientes a la referida protección.

No se presentó la evidencia de que se asumiera el compromiso de permitir, cuando así se requiriera, toda clase de visitas de verificación por parte del SNDIF y de la Comisión Nacional y la Estatal de Derechos Humanos.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SECOES.SFSIOPAS.CGIAIOPAS.CIADI.AASF.3S.5.1.0018/2024 del 18 de diciembre de 2024, por lo que se da como promovida esta acción.

3. El 14 de abril de 2023, el SEDIF y el SNDIF suscribieron el "Convenio de Coordinación para la Transferencia de Recursos Federales con carácter de Subsidios, para el Fortalecimiento de las Acciones Institucionales en Materia de Infancia Migrante, Centros de Asistencia Social, Establecimientos Asistenciales y Lugares Habilitados que operan los Sistemas DIF Estatales", el cual incluyó el Anexo de Ejecución. Con base en esto, se verificó que al SEDIF se le asignaron 5,061.3 miles de pesos para la ejecución del proyecto "Fortalecimiento para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y sus Familias en el Municipio de Benito Juárez, 2023".

Transferencia de los recursos

4. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo (SEFIPLAN) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del programa, la cual fue notificada a la DGCFPPIFPSV mediante el oficio número SDIF/DDGSDIF/DPF/157/2023, del 4 de abril de 2023, y correo electrónico, del 10 de abril de 2023. Por este medio se entregó la documentación siguiente:

- Contrato de la cuenta bancaria.
- Certificación de la cuenta bancaria expedida por la institución bancaria.
- Constancia de situación fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- Nombramiento e identificación oficial de las personas firmantes de la cuenta bancaria.
- Oficio número SEFIPLAN/DS/TGE/DC/DTAA/0275/III/2023 del 6 de marzo de 2023 de la apertura de la cuenta bancaria productiva.
- Oficio número SDIF/DDGSDIF/DPF/124/2023 del 4 de abril de 2023 mediante el cual el SEDIF solicitó al DGCFPPIFPSV la radicación de los recursos.

En mayo de 2023, la SEFIPLAN recibió 5,061.3 miles de pesos en la cuenta bancaria referida por concepto de los Servicios de Asistencia Social Integral. Esta cifra se correspondió con lo establecido en el Convenio de Coordinación.

5. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se identificó que el SEDIF abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la gestión de los recursos del programa de Servicios de Asistencia Social Integral (E040). En julio de 2023, la SEFIPLAN le transfirió 1,446.1 miles de pesos a esta cuenta bancaria y, en agosto de 2023, 3,615.2 miles de pesos, que la Federación entregó para la ejecución de los recursos del proyecto “Fortalecimiento para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y sus Familias en el Municipio de Benito Juárez, 2023”.

6. Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que la SEFIPLAN emitió el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por 5,061.3 miles de pesos, el 30 de mayo de 2023. Este comprobante cumplió con las características siguientes:

- Se expidió a nombre del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.
- Fecha de emisión: 30 de mayo de 2023.

- Descripción del concepto: Radicación de recursos del programa de Servicios de Asistencia Social Integral para el Proyecto “Fortalecimiento para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y sus Familias en el Municipio de Benito Juárez, 2023”.

Asimismo, se constató el envío del CFDI a la DGCFPIFPSV el 1 de junio de 2023, de conformidad con el plazo establecido en la normativa.

Registro e información financiera de las operaciones

7. Con la revisión de la información financiera y la documentación soporte de las operaciones realizadas con los recursos del programa E040, por 5,061.3 miles de pesos asignados en el convenio y transferidos a la entidad fiscalizada, así como de 132.2 miles de pesos por rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del programa, se constató que el importe disponible durante el ejercicio 2023 ascendió a 5,193.5 miles de pesos.

Al respecto, el SEDIF registró las operaciones efectuadas en cuentas contables y presupuestales específicas, en las que se identificaron los recursos del proyecto, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento del programa y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
PROGRAMA E040 “SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL”
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Capítulo/Concepto	Importe total del programa con rendimientos (A)	Devengado al 31 de diciembre de 2023 (B)	Pagado al 31 de diciembre de 2023 (C)	Diferencias B-C	Recurso pagado en enero de 2024 (D)	Reintegros a la TESOFE (E)	Total pagado y reintegrado (F) = C+D+E	Diferencias A-F
1000 Servicios personales		16.6	16.6	0.00	0.00			
2000 Materiales y suministros		4,074.3	0.0	4,074.3	4,074.3			0.0
3000 Servicios Generales		103.9	0.0	103.9	103.9			
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles		325.8	0.0	325.8	325.8			
Total	5,193.5	4,520.6	16.6	4,504.0	4,504.0	672.9	5,193.5	0.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información del Auxiliar Contable de Egresos 2023 y las pólizas de egresos.

Las operaciones de gasto financiadas con los recursos del programa E040 cumplieron con el registro contable y presupuestal; con base en lo anterior, se identificó que al 31 de diciembre de 2023 el SEDIF devengó 4,520.6 miles de pesos, de los cuales 16.6 miles de pesos, se pagaron en diciembre de 2023, por concepto de servicios personales, y 4,504.0 miles de pesos, en enero de 2024, por el resto de los capítulos, de acuerdo con el cuadro

previo. Asimismo, reintegró 672.9 miles de pesos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) dentro de los plazos previstos en la normativa.

Se dispuso de la documentación comprobatoria y justificativa original del gasto, la cual está cancelada con la leyenda de “operado” e identificada con el nombre del programa.

Se comprobó que, a la fecha de la auditoría, los CFDI se encontraban vigentes en el portal aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria y todos los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono a cuenta de los beneficiarios.

Destino de los recursos

8. Con la revisión del convenio celebrado entre el SNDIF y el SEDIF, el anexo de ejecución y las especificaciones técnicas del proyecto en el CAS Benito Juárez, así como de la documentación comprobatoria y justificativa de las operaciones de gasto revisadas, se verificó que los recursos del programa fueron ejercidos conforme a lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
PROGRAMA E040 “SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL”
RECURSOS EJERCIDOS EN LAS VERTIENTES DEL PROYECTO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Descripción	Aprobado (A)		Pagado en conceptos autorizados por vertiente (B)		Importe reintegrado a la TESOFE por concepto de recursos no ejercidos (C)	Diferencias D = A - B - C
	Monto	%	Monto	%		
Vertiente I. Acciones de infraestructura y fortalecimiento de los centros o establecimientos de asistencia	1,500.0	29.6%	1,324.7	29.3%	175.3	0.0
Vertiente II. Adquisición de productos de primera necesidad	2,581.3	51.0%	2,557.1	56.6%	24.2	0.0
Vertiente III. Gastos de operación para el fortalecimiento de los centros o establecimientos	980.0	19.4%	638.8	14.1%	341.2	0.0
Total	5,061.3	100.0%	4,520.6	100.0%	540.7	0.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

NOTA 1: No se consideran los 132.2 miles de pesos reintegrados a la Tesorería de la Federación por concepto de rendimientos financieros generados.

NOTA 2: El porcentaje de los recursos ejercidos se realizó respecto del monto total asignado.

Las acciones establecidas en el proyecto están alineadas con los “Criterios para la Transferencia de Apoyos para el Fortalecimiento de los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia integrados en el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública en materia de sus Acciones de Intervención relativas a la Niñez Migrante” y se realizaron conforme al calendario establecido en el Anexo de Ejecución del convenio de coordinación.

9. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios utilizados para la recepción y administración de los recursos del programa E040, se identificó que la entidad fiscalizada reintegró 672.9 miles de pesos a la TESOFE, de los cuales 540.7 miles de pesos correspondieron a recursos no ejercidos y 132.2 miles de pesos por concepto de rendimientos financieros generados, conforme a lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO RECURSOS DEL PROGRAMA E040 SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL REINTEGRADOS A LA TESOFE CUENTA PÚBLICA 2023 (Miles de pesos)					
SEFIPLAN Cuenta receptora (Banco Azteca)		SEDIF Quintana Roo Cuenta ejecutora (Citibanamex)		Importe total reintegrado a la TESOFE	
Rendimientos generados		Recursos no ejercidos	Rendimientos generados		
Fecha del reintegro	Importe	Fecha del reintegro	Importe	Fecha del reintegro	Importe
30-oct-23	98.6	16-ene-24	540.7	12-ene-24	32.0
12-ene-24	1.6				
Total	100.2		540.7		32.0
					672.9

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los estados de cuenta bancarios e información proporcionada por la entidad fiscalizada.

NOTA: Se verificó que el estado de cuenta bancario de Citibanamex de enero de 2024 no tenía saldo.

El SEDIF solicitó a la DGCFPIFPSV las líneas de captura para realizar los reintegros correspondientes, los cuales se efectuaron dentro del plazo establecido en la normativa.

Asimismo, mediante los correos electrónicos del 7 de noviembre de 2023 y 17 de enero de 2024, el SEDIF notificó los reintegros realizados y envió la documentación soporte correspondiente.

El 24 y 31 de enero de 2024, se cancelaron las cuentas bancarias en las que se recibieron y administraron los recursos del programa E040.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

10. El SEDIF reportó en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP los informes sobre el ejercicio y destino de los recursos del programa E040 Servicios de Asistencia Social Integral correspondientes al segundo, tercero y cuarto trimestre de 2023, así como el informe definitivo. El informe del primer trimestre no se registró, ya que la entidad fiscalizada recibió los recursos en el segundo trimestre.

Los informes trimestrales se publicaron en la página oficial de internet de la entidad fiscalizada, pero no en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo. El SEDIF registró los avances de los informes trimestrales en los plazos previstos en la normativa, excepto el del segundo trimestre de 2023.

La información registrada en el módulo de ejercicio del gasto del SRFT fue consistente con los montos reportados en la información contable y presupuestal del ejercicio de los recursos del programa.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SECOES.SFSIOPAS.CGIAIOPAS.CIADI.AASF.3S.5.1.0018/2024 del 18 de diciembre de 2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Seguimiento y supervisión de los recursos

11. Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó, que previo a la recepción de los recursos del programa E040, el SEDIF mediante el oficio número SDIF/DDGSDIF/DPF/107/2023 del 28 de febrero de 2023, notificó a la DGCFPPIFPSV la designación de la Directora de Procuración de Fondos del SEDIF, como enlace de seguimiento para la coordinación de las acciones establecidas en el Convenio de Coordinación 2023.

Asimismo, el 25 de julio de 2023, como consta en la minuta de trabajo, se instaló el grupo de trabajo integrado por el personal del SNDIF y del SEDIF para la ejecución, supervisión, seguimiento y evaluación del Convenio de Colaboración.

Al respecto, la entidad fiscalizada acreditó la operación del grupo de trabajo mediante minutas de supervisión y verificación, en donde se identificó que se efectuaron las actividades siguientes:

- I. Determinar y aprobar las acciones de ejecución del proyecto.
- II. Dar el seguimiento a las acciones y la evaluación de sus resultados.
- III. Proponer instrumentos necesarios para dar cumplimiento al objeto del convenio.
- IV. Resolver las diferencias respecto del alcance o ejecución del convenio mediante el grupo de trabajo.

12. El SEDIF, de forma física y electrónica envió a la DGCFPPIFPSV los informes de avances trimestrales y el informe final de resultados del proyecto en el CAS Benito Juárez. Se comprobó que todos los informes se entregaron en los plazos requeridos en la normativa, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
ENTREGA DE LOS INFORMES TRIMESTRALES E INFORME FINAL A LA DGCFFIFPSV DEL SNDIF
CUENTA PÚBLICA 2023

Informes	Período que abarca	Fecha límite para el envío ^{1/}	Fecha de recepción por parte de la DGCFFIFPSV	Días de retraso en el registro
Primero	Fecha firma del convenio hasta el 30 de junio de 2023	7 de julio de 2023	6 de julio de 2023	0
Segundo	1 de julio al 30 de septiembre de 2023	6 de octubre de 2023	2 de octubre de 2023	0
Final ^{2/}	Fecha firma del convenio hasta el 31 de diciembre de 2023	15 de enero de 2024	8 de enero de 2024	0

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información de los informes trimestrales y del informe definitivo.

1/ Para los informes trimestrales, el plazo para su entrega es de cinco días hábiles posteriores a la finalización del trimestre, y de 15 días naturales después del cierre del ejercicio, para el informe final.

2/ La DGCFFIFPSV remitió a la entidad fiscalizada un calendario de entrega de documentos del proyecto, en el cual consideró el primero y segundo informe y el informe final.

La DGCFFIFPSV no realizó observaciones respecto a la información contenida en los informes trimestrales ni el informe final; cabe señalar, que esa dirección remitió el oficio número DGCFFIFPSV/218.000.00/1463/2023 del 7 de junio de 2023, en el cual solicitó información del número de niñas, niños, adolescentes y adultos acompañantes, por lo que la entidad fiscalizada envió la información requerida en los plazos establecidos.

13. El SEDIF mediante la carta de corresponsabilidad, sin fecha, asumió el compromiso de cumplir con las medidas de control, verificación y vigilancia para garantizar la operación y atención de los beneficiarios del programa E040.

El 18 de agosto de 2023, 20 de octubre de 2023 y el 15 de diciembre de 2023, el SNDIF en conjunto con el SEDIF, realizaron visitas de supervisión al CAS Benito Juárez. Al respecto, se elaboraron las minutos de visita de verificación del CAS.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

14. Con la revisión de nueve procesos de adquisiciones por 4,402.9 miles de pesos, para el equipamiento del CAS Benito Juárez, se verificó que el SEDIF adjudicó seis contratos por invitación a cuando menos tres personas y tres contratos por adjudicación directa, los cuales cumplieron con los montos de adjudicación establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023:

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
 PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
 RELACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS QUE FUERON REVISADOS
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Tipo de adjudicación	Número de contrato	Concepto	Proveedor	Importe contratado
Invitación a cuando menos tres personas	QROO-DIF-N22-2023	Adquisición de mobiliario	LAMUTECH S.DE R.L. DE C.V.	526.0
	QROO-DIF-N23-2023	Adquisición de insumos de limpieza e higiene personal	LAMUTECH S.DE R.L. DE C.V.	498.2
	QROO-DIF-N24-2023	Adquisición de ropa y blancos	LAMUTECH S.DE R.L. DE C.V.	740.6
	QROO-DIF-N25-2023	Adquisición de juguetes y material de papelería	LAMUTECH S.DE R.L. DE C.V.	416.6
	QROO-DIF-N26-2023	Suministro de medicamentos y adquisición de insumos de enfermería	LAMUTECH S.DE R.L. DE C.V.	434.0
	QROO-DIF-N27-2023	Adquisición de equipo de protección civil	LAMUTECH S.DE R.L. DE C.V.	331.0
Subtotal de contratos por invitación a cuando menos tres personas				2,946.4
Adjudicación directa	SDIF/DDGSDIF/SDGAA/DRMSGA/DAD/00141/2023	Suministro de alimentos	LAMUTECH S.DE R.L. DE C.V.	121.8
	SDIF/DDGSDIF/SDGAA/DRMSGA/DAD/00140/2023	Suministro de enseres	LAMUTECH S.DE R.L. DE C.V.	144.8
	SDIF/DDGSDIF/SDGAA/DRMSGA/DAD/00139/2023	Suministro de alimentos	LAMUTECH S.DE R.L. DE C.V.	1,189.9
Subtotal de contratos por adjudicación directa				1,456.5
Total de Adquisiciones				4,402.9

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información de los expedientes técnicos unitarios de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Al respecto, se proporcionó la información siguiente: la investigación de mercado, las convocatorias de la invitación a cuando menos tres personas, las actas de la junta de presentación y de apertura de proposiciones de la licitación, los oficios de invitación, las actas de fallo, las actas de las reuniones extraordinarias del comité de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del SEDIF, los oficios de solicitud de presupuesto y los oficios de fallo.

Para el contrato por 1,189.9 miles de pesos, por el suministro de alimentos, se contrató de manera directa bajo el supuesto de la fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los proveedores se encontraron inscritos en el padrón del SEDIF y no estuvieron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos de los artículos 32-D y 69-B del Código Fiscal de la Federación.

15. Con la revisión de la documentación que proporcionó la entidad fiscalizada, la cual se integró de nueve expedientes unitarios de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, los cuales se ampararon con los contratos financiados con los recursos del programa para el equipamiento del CAS Benito Juárez por 4,402.9 miles de pesos. Los contratos se formalizaron conforme a la normativa y cumplieron con los requisitos mínimos. Asimismo,

se precisó que no habría anticipos y como garantía de cumplimiento del contrato se incluyeron las pólizas de fianza, equivalente al 10.0% del monto total adjudicado incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se estableció en el contrato.

16. Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que, los bienes adquiridos mediante contrato por 4,402.9 miles de pesos, se pagaron 4,392.2 miles de pesos para el equipamiento del CAS Benito Juárez, la diferencia por 10.7 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE.

El importe ejercido se soportó con la documentación comprobatoria del gasto y se cumplió con las condiciones del contrato, respecto del plazo y entrega.

La entidad fiscalizada proporcionó las actas de entrega recepción de los bienes comprados y están señalados en los anexos únicos de los contratos para el Proyecto “Fortalecimiento para Atención de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y sus Familias en el Municipio de Benito Juárez, 2023”, a precio fijo, por tiempo determinado, así como la garantía por defectos y vicios ocultos.

17. Con la revisión de las actas de entrega recepción, los inventarios y resguardos del SEDIF, se constató que los bienes, materiales y suministros que se adquirieron para el equipamiento del CAS Benito Juárez se entregaron de acuerdo con los plazos establecidos en los contratos, cumplieron con las especificaciones contratadas, están inventariados, disponen de su resguardo correspondiente y se encontraron en operación.

Sin embargo, se identificó que en el resguardo de las sillas plegables de plástico se indica que son 23 unidades y el inventario proporcionado señala 22 sillas; asimismo, existió un error en el registro del resguardo de la factura por la compra del calentador de agua de gas LP, ya que el inventario hace referencia a la factura con el folio LAM-2915 y en el inventario se describe el folio LAM-2916.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SECOES.SFSIOPAS.CGIAOPAS.CIADI.AASF.3S.5.1.0018/2024 del 18 de diciembre de 2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios personales

18. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada respecto del personal por honorarios, se dispuso del contrato de la prestadora de servicios, a la que se le pagaron 16.6 miles de pesos con los recursos del programa E040, de acuerdo con los importes pactados en el contrato; además, se proporcionó la evidencia que justificó su contratación y las actividades que realizó.

De este importe, el SEDIF realizó las retenciones por 1.8 miles de pesos por el Impuesto Sobre la Renta (ISR) y por las cuotas al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) de los pagos de sueldos y salarios, los cuales se enteraron a las instituciones correspondientes.

19. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada se comprobó que el SEDIF destinó recursos del programa E040 para el pago de remuneraciones del personal eventual por 16.6 miles de pesos.

Las asignaciones al personal se ajustaron a lo autorizado, y los pagos por concepto de prestaciones se efectuaron de conformidad con la normativa. Asimismo, no se realizaron transferencias posteriores a la baja definitiva del personal y no se pagaron importes mayores a los estipulados.

El SEDIF dispuso de la documentación que justificó y acreditó la recepción de los pagos al trabajador y realizó las retenciones y los enteros oportunos de los terceros institucionales correspondientes a las nóminas financiadas con los recursos del programa, por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR), por 1.8 miles de pesos, y por aportaciones de seguridad social (ISSSTE), por un importe inferior a 0.1 miles de pesos, por lo que no se generaron pagos por multas, recargos ni actualizaciones.

Gastos de operación y otros conceptos

20. Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que los pagos realizados con recursos del programa por 111.8 miles de pesos, por concepto de gastos de operación, descritos en el Anexo de Ejecución del proyecto autorizado en el convenio de coordinación celebrado entre el SEDIF y el SNDIF, dispusieron de la documentación comprobatoria y justificativa original del gasto, la cual cumplió con los requisitos fiscales.

Los conceptos pagados fueron los siguientes:

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
 RECURSOS DEL PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
 GASTOS DE OPERACIÓN Y OTROS CONCEPTOS
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Concepto	Importe
Servicios de vigilancia	40.0
Material deportivo	22.1
Servicio de fumigación	40.2
Material de construcción	9.5
Total	111.8

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información de los estados de cuenta bancarios e información proporcionada por la entidad fiscalizada.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 17 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 5,061.3 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Quintana Roo mediante el programa de Servicios de Asistencia Social Integral por el convenio de coordinación suscrito entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo y la Federación; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la entidad fiscalizada devengó 4,520.6 miles de pesos, que significaron el 89.3% de los recursos transferidos del programa de Servicios de Asistencia Social (E040). La diferencia por 540.7 miles de pesos fue reintegrada a la Tesorería de la Federación (TESOFE), en los plazos establecidos en la normativa.

Asimismo, en las cuentas bancarias receptora y ejecutora, se generaron rendimientos financieros por 132.2 miles de pesos que, de acuerdo con lo establecido a la normativa, también fueron reintegrados a la TESOFE.

El SEDIF pagó 16.6 miles de pesos por pago de servicios personales y 4,504.0 miles de pesos de adquisiciones, arrendamientos, servicios, gastos de operación y otros conceptos.

La integración de la información financiera se comprometió, devengó y pagó dentro de los plazos establecidos por la normativa; y las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

El ente fiscalizado acreditó las retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) y las aportaciones de seguridad social (ISSSTE) efectuadas en el pago de los sueldos pagados con recursos del programa E040.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno obtuvo un nivel alto, lo que evidencia que la entidad fiscalizada generó y puso en operación diversas estrategias; así como mecanismos de control con un adecuado diseño e implementación.

Sin embargo, la gestión de ese proceso presentó algunas deficiencias, ya que, el SEDIF no proporcionó la evidencia de que asumió el compromiso de permitir toda clase de visitas de verificación por parte del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) y de la Comisión Nacional y la Estatal de Derechos Humanos; además, existió un error en el registro de un inventario y un resguardo.

También se presentaron deficiencias en la difusión de la información, ya que no publicó en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo los informes trimestrales reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

En conclusión, el Gobierno del Estado de Quintana Roo, mediante el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo, realizó en general, una gestión razonable del programa E040 Servicios de Asistencia Social Integral del ejercicio 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Ángel Capetillo Acosta

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

La entidad fiscalizada remitió el oficio número SECOES/SFSIOPAS/CGCSF/CCAGF/00644/XII/2024 del 20 de diciembre de 2024, que se anexa a este informe mediante el cual, se presentó la información y documentación con el propósito de atender lo observado; del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora, se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertenencia que aclaran y justifican lo observado, por lo que los resultados números 2, 10 y 17, se consideran como atendidos.



Oficio No. SECOES/SFSIOPAS/CCCSF/CCAGF/00644/XII/2024
Asunto: Se envía atención a los resultados finales
con Observación Auditoría 2294 "E040" 2023
Chetumal, Quintana Roo, a 20 de diciembre de 2024

"2024, Año del 50 aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

DR. CONSTANTINO ALBERTO PÉREZ MORALES.
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
PRESENTE.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 19 fracción XIV y 43 fracción XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, así como los artículos 1; 4 fracción VII subfracciones VII.3 y VII.31; 6, 8 fracción XXIX; 9 fracción XXXI; 59 fracción X; 65 fracciones I, V, VI, XII y XIV y 65 BIS fracciones II, VI y VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría y en atención al oficio de notificación de resultados finales y observaciones preliminares No. DGEGF/0480/2024 y a la Cédula de Resultados de fecha 06 de diciembre 2024 correspondiente a la auditoría por medios electrónicos No. 2294 con título "Servicios de Asistencia Social Integral" de la Cuenta Pública 2023, que fue practicada al Gobierno del Estado de Quintana Roo, envío a usted el Acuerdo de Inicio de Investigación que se detalla a continuación en atención a los resultados siguientes:

- Resultado 2, Procedimiento 2.1
- Resultado 10, Procedimiento 6.1
- Resultado 17, Procedimiento 8.4

POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO (SECOES).

➤ Acuerdo de Inicio de Investigación e Integración de Expediente No. SECOES.SFSIOPAS.CGIAIOPAS.CIADI-AASF.3S.5.1.0018/2024 certificado dentro de la plataforma Buzón Digital ASF.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ARQ. ALFONSO ALEXANDER MEDINA CÁMARA
COORDINADOR GENERAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO
DE FISCALIZACIONES Y ENLACE ANTE
LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

C.c.p. MTRO. EMILIO BARREJA DELGADO - Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.
C.c.p. Expediente/Minutario:
AAMC/RCHB/mgc

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Envío de los proyectos y suscripción del convenio
3. Transferencia de los recursos
4. Registro e información financiera de las operaciones
5. Destino de los recursos
6. Transparencia en el ejercicio de los recursos
7. Seguimiento y supervisión de los recursos
8. Adquisiciones, arrendamientos y servicios
9. Servicios personales
10. Gastos de operación y otros conceptos

● Control interno

- Verificar la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa, y la consecución de los objetivos del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF).

● Envío de los proyectos y suscripción del convenio

- Revisar que el SEDIF presentó ante la Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad (DGCFFPIFPSV) del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) el (los) proyecto(s) con el conjunto de acciones propuestas para la atención de las personas migrantes en situación de vulnerabilidad, los porcentajes que se destinarían directamente a cada una de las vertientes referidas del programa y el calendario de ejecución.

Además, verificar que el SEDIF autorizó la habilitación de espacios de alojamiento para los cuidados alternativos o acogimiento residencial de niñas, niños y adolescentes en contexto de migración, así como de los días inhábiles requeridos para los actos administrativos correspondientes a dicha protección.

Constatar que previamente a la suscripción de los convenios el SEDIF asumió el compromiso de permitir, cuando así se requiriera, toda clase de visitas de

verificación por parte del SNDIF, de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

- Comprobar que el SEDIF suscribió con el SNDIF el Convenio de Coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para el fortalecimiento de las acciones institucionales en materia de infancia migrante, así como, en su caso, los convenios modificatorios correspondientes.

● **Transferencia de los recursos**

- Verificar que la Secretaría de Finanzas u homóloga abrió, a solicitud del SEDIF, una cuenta bancaria productiva, única y específica para la recepción y administración de los recursos del programa.

Asimismo, comprobar que se entregaron a la DGCFPIFPSV la documentación del contrato, el número, la clabe interbancaria, y la certificación de la cuenta bancaria abierta para la recepción de los recursos, además de la constancia de situación fiscal y el comprobante de domicilio del SEDIF e identificaciones de las personas firmantes de la cuenta bancaria, así como un oficio con la solicitud de radicación de los recursos.

También, verificar que el total transferido por la Federación se correspondió con el importe acordado en el convenio de coordinación.

- Constatar que se envió a la DGCFPIFPSV el comprobante de la recepción de los recursos de cada una de las ministraciones, conforme a los términos y el plazo establecido en la normativa.

● **Registro e información financiera de las operaciones**

- Comprobar que los recursos del programa se comprometieron, devengaron y pagaron dentro de los plazos establecidos en la normativa; que las operaciones de gasto se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; que se dispuso de la documentación comprobatoria y justificativa original del gasto, la cual debe cumplir con los requisitos fiscales, estar cancelada con la leyenda de “operado” e identificada con el nombre del programa; que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet se encuentran vigentes a la fecha de la auditoría, y que los pagos efectuados a los proveedores y contratistas se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

● **Destino de los recursos**

- Verificar que los recursos del programa se ejercieron en el (los) proyecto(s) establecidos en la normativa, de acuerdo con el anexo de ejecución y el calendario establecido en el convenio de coordinación. Asimismo, revisar que, en caso de que

se ejercieran recursos en conceptos no establecidos en el anexo de ejecución, se dispuso de la aprobación de la titular de la Unidad de Atención a Personas Vulnerables.

- Constatar que, al cierre del ejercicio fiscal, los remanentes de los recursos no devengados, junto con los rendimientos financieros generados a esa fecha, fueron reintegrados a la TESOFE de conformidad con la normativa, y que se informó al SNDIF del reintegro efectuado.

- **Transparencia en el ejercicio de los recursos**

- Verificar que el SEDIF reportó en el Sistema de Recursos Federales Transferidos los informes sobre el ejercicio y destino de los recursos del programa y que la información se corresponde con la documentación contable y presupuestaria del ejercicio del programa.

Asimismo, revisar que los reportes trimestrales se publicaron en algún medio de difusión oficial del ente ejecutor del recurso o del gobierno del estado.

- **Seguimiento y supervisión de los recursos**

- Verificar que, previamente a la transferencia de los recursos, el SEDIF designó a un enlace de seguimiento, con nivel mínimo de Director de Área para la coordinación de las acciones correspondientes.

Asimismo, comprobar que se integró un Grupo de Trabajo para la ejecución, supervisión, seguimiento y evaluación del cumplimiento del convenio de coordinación y que éste efectuó las funciones establecidas en el referido convenio.

- Constatar que se presentaron los informes de avance trimestrales y el informe final de resultados, en los términos y plazos establecidos en el convenio de coordinación y que se solventaron las observaciones y requerimientos realizados por la DGCFPIFPSV en un plazo no mayor de cinco días contados a partir de que se les notificaron por correo electrónico.
- Comprobar que el SEDIF efectuó las visitas físicas de verificación del (los) proyecto(s) y envió a la DGCFPIFPSV el informe correspondiente para corroborar las condiciones de los Centros de Asistencia Social (CAS) y establecimientos asistenciales en los que se identificó el destino y aplicación de los recursos.

- **Adquisiciones, arrendamientos y servicios**

- Verificar que las adjudicaciones por concepto de adquisiciones, arrendamientos y servicios financiadas con los recursos del programa se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable y que, en los casos en los que no se sujetaron al

procedimiento de licitación pública, se acreditó de manera suficiente la excepción a la misma.

Asimismo, comprobar que no se contrataron personas físicas o morales que se encuentran en los supuestos de los artículos 32-D y 69-B del CFF.

- Comprobar que las adquisiciones están amparadas en un contrato o pedido debidamente formalizado, que contenga los requisitos mínimos establecidos en el marco jurídico aplicable y que la persona física o moral con quien se celebre el contrato garantice, en su caso, los anticipos que recibe y el cumplimiento de las condiciones pactadas en este instrumento jurídico.
- Verificar que los bienes, arrendamientos o servicios revisados dispusieron de la documentación comprobatoria del gasto, o contaron con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, y en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.
- Constatar mediante verificación física que las adquisiciones, arrendamientos y servicios pagados con recursos del programa se correspondieron con el soporte documental presentado y las especificaciones contratadas; que los servicios fueron recibidos y otorgados a satisfacción de las áreas correspondientes; y que, en el caso de los bienes, éstos se encuentran físicamente, inventariados, resguardados y en operación.

● **Servicios personales**

- Verificar que los pagos realizados con recursos del programa al personal contratado bajo la modalidad de honorarios se encuentran soportados en los contratos correspondientes, que no se pagaron importes mayores que los estipulados en éstos, que se justificó su contratación y que se realizaron las retenciones y enteros por concepto de impuestos.
- Revisar que la documentación soporte de los pagos por concepto de servicios personales con recursos del programa permite comprobar de manera razonable que está soportado el total del personal pagado en nóminas con la plantilla autorizada en la entidad fiscalizada y, en su caso, del personal eventual, y verificar que no se realizaron pagos superiores a los establecidos en el tabulador autorizado.

Asimismo, verificar que se cuenta con la documentación que acredita la recepción del pago correspondiente por parte de los trabajadores y que se retuvieron los impuestos y se enteraron a las autoridades competentes.

● **Gastos de operación y otros conceptos**

- Verificar que los pagos realizados con recursos del programa por concepto de gastos de operación u otros conceptos autorizados en el (los) proyecto (s) del (los)

convenio(s) de coordinación permiten comprobar de manera razonable que está soportado el total de los recursos ejercidos.

Áreas Revisadas

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo (SEDIF) y la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo (SEFIPLAN).